



Medellín, 02/12/2016

1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA: ELIZABET QUINTERO SALAZAR

B. CARGO: DIRECTORA FINANCIERA SECRETARIA DE EDUCACION

C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL): GOBERNACION DE ANTIOQUIA

D. CIUDAD Y FECHA: MEDELLIN, DICIEMBRE 01 DE 2016

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: ABRIL 15 DE 2016

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:

RETIRO _____ SEPARACIÓN DEL CARGO ___X___ RATIFICACIÓN

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN: NOVIEMBRE 15 DE 2016





2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

Remito informe resumido de la Gestión en la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación, según la Ley 951 de 2005, la Circular 11 de 2005 y la Resolución orgánica 5674 de la Contraloría General

ACTA DE INFORME DE GESTION

SITUACION ENCONTRADA	ACCIONES TOMADAS	RECOMENDACIONES
<p>1-SUPERAVIT (En el mes de Mayo no se había incorporado los recursos del balance), responsable Dirección Financiera</p>	<p>Se incorporó la suma de \$ 85.456.520.085 Así: \$12.876.026.100 son recursos comprometidos que solo se pueden utilizar en su Objeto:</p> <p>Cancelaciones (\$ 4.330.077.263) -Rendimientos Financieros (\$ 5.636.882.182) -Recursos de conectividad (\$ 1.412.276.289) -Tienda virtual (\$1.496.790.366). La suma de estos dos últimos corresponde a conectividad vigencia 2015 que no se adicionaron el año pasado.</p>	





	<p>-\$ 8.000.000.000 invertidos en transporte escolar -\$ 11.270.000 se tienen separados para Deudas. Quedando pendiente para desarrollo de programas la suma de \$ 53.310.493.985</p> <p>Calidad \$ 19.775.232.696 Infraestructura \$ 18.535.261.289 Conectividad \$ 15.000.000.000 Total..... \$ 53.310.493.985</p> <p>Actualmente se tiene reservado \$ 53.310.493.985 para complemento de la nómina, de acuerdo a las recomendaciones del MEN y el artículo 27 de la ley 715 de 2001.</p> <p>Lo incorporado para Calidad e Infraestructura y Conectividad, no se ejecutó debido a la homologación de los proyectos con el nuevo Plan de Desarrollo. Una vez homologados estos, el Ministerio informa que debemos pagar nómina de docentes con estos recursos, además los ascensos programáticos.</p>	
--	--	--





<p>2-DEUDAS: responsable: Dirección de Talento Humano y Planeación Educativa, pero se encargó del tema la Dirección Financiera</p>	<p>La Secretaría de Educación solicitó al MEN autorización para el pago de deudas de nómina año 2015 por valor de 11 mil millones de pesos, obteniendo como respuesta que los recursos del balance debían reservarse para pago de deudas ya que la entidad territorial contaba con una deuda de \$ 52.000.000.000 que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 59 de la ley 1753 de 2015, los excedentes de prestación de servicio deberán emplearse en primera instancia para el pago de deudas laborales del sector educativo que cuenten con amparo constitucional y legal y certificadas por el Ministerio de Educación. Después de varias conversaciones escritas, telefónicas y personales con el MEN a la fecha este certificó solo las deudas de ascenso al escalafón, las zonas de difícil acceso están en revisión pendientes de autorizar y la prima unitaria no la aceptaron porque es extralegal y se está esperando el fallo en segunda instancia del consejo de Estado.</p>	<p>Se está a la espera de la respuesta por parte del comité de deudas del Ministerio de Educación donde nos darán las pautas definitivas sobre pago de deudas.</p> <p>Si a la presente vigencia el ministerio considera que el Acto Administrativo Unificado de Zonas de Difícil Acceso no está elaborado con los lineamientos según la norma, este concepto se retirara de la nómina y no se pagara.</p> <p>Lo anterior de acuerdo al oficio radicado 2016ER—127895 donde la subdirección de monitoreo y control nos dice que está pendiente de los actos administrativos con los debido soportes legales que sirven de sustento para el reconocimiento y pago de Zonas de difícil acceso, ascensos en el escalafón y Prima Unitaria.</p>





	<p>En este orden de ideas los recursos asignados a proyectos de infraestructura, calidad, conectividad se suspendieron.</p> <p>Posteriormente el Ministerio de Hacienda nos informa que las deudas correspondientes a los 52.000 millones de primas extralegales fueron contrademandadas por el Gobierno anterior y si sale en contra del Departamento esta deberá cubrirse con recursos propios ya que se trata de extralegales.</p> <p>Con referencia a los \$ 11.000 millones de deuda, mediante radicado 2016EE100907 la Subdirección de Monitoreo y Control nos responde que durante la respectiva vigencia 2015 fueron asignados al Departamento de Antioquia la totalidad de los recursos para cumplir con las obligaciones inherentes a la nómina del personal docente y administrativo, por tanto no podrían tramitarse estas deudas del sector educativo. Sin embargo nos dice que con respecto a las deudas de prima unitaria, Zonas de</p>	<p>Las actuales resoluciones de Zonas de Dificil acceso fueron expedidas posterior a la fecha establecida en el artículo 2º del decreto 521 de 2010.</p> <p>En caso de no cumplirse con lo anterior esto deberá pagarse con recursos propios.</p> <p>Se recomienda que La subsecretaria de Planeación Educativa elabore este acto Administrativo, con los soportes jurídicos lo más pronto posible para acceder a la certificación de esta deuda y autorización de pago con recursos del Balance SGP, de igual forma la Dirección de Recurso Humano liquide las dos anteriores para el mismo proceso de ZDA.</p>
--	--	--





	<p>Difícil acceso, ascensos en el escalafón es necesario que la secretaría remita los soportes legales (Actos Administrativos) que sirven de sustento para el reconocimiento y pago de estos tres conceptos.</p>	
<p>3- COMPLEMENTO: Responsable: Dirección financiera</p>	<p>Al realizar una revisión a los rubros presupuestales de la nómina docente y administrativos se encontró que existía déficit para el pago en los últimos meses del año por un valor de \$ 52.000.000.000 se solicitó al viceministro de Educación mediante radicado nro. 201603175641 complemento para El Departamento.</p> <p>Acto seguido nos manifiestan de la oficina de Planeación y Finanzas del MEN, que el faltante estimado para la presente vigencia se debe financiar con cargo a los recursos del Superávit del S.G.P con que cuenta la entidad al cierre fiscal del 2015, igualmente deberá financiar con este mismo el pago de los ascensos de los docentes del estatuto 1278 del 2012 que superen la Evaluación de carácter diagnóstica o formativa.</p>	<p>Aún no se recibe respuesta al oficio enviado al viceministro de Educación con la solicitud de asignación de nuevos recursos solicitado mediante radicado 2016030175641</p>





	<p>“Para este comparativo tomo el valor reportado en el FUC con corte al 30 de junio y SIMAT a 29 julio”</p>	
<p>4-FIDUPREVISORA: Responsable: Dirección de Talento Humano Educación, pero se encargó del tema la Dirección Financiera</p>	<p>En reunión sostenida en la Fiduciaria “la Previsora” el día primero de mayo de 2016 con la presencia de una delegada del Ministerio de Educación, El director de Prestaciones Sociales y Nómina de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional del Departamento de Antioquia, la profesional universitaria financiera de la secretaría de Educación de Antioquia, él Director de Prestaciones Económicas y varios profesionales de la Previsora. Con el fin de conocer la situación de Antioquia con referencia a la legalización de los recursos SSF donde se informó que el Departamento de Antioquia presentaba el siguiente Estado de deuda:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1-Cuotas Partes pensionales por valor de \$ 65.099.820.783 2-Cuota de afiliación e Incremento Salarial \$ 583.480.921 3-Padres Cotizantes Dependientes \$ 107.857.701 4-Conciliación pendiente de los recursos Girados por el 	<p>Efectuar las acciones requeridas con el fin de que el Departamento recupere una cifra considerable de recursos de más 20.000 millones de pesos.</p> <p>Los insumos para lograr este tema son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1-Conciliación actas 2003-2015 Giros Ministerio Vs Nómina realmente acusada(ya se realizó se está a la espera de la respectiva respuesta por parte de la FIDUPREVISORA) 2-Recobro de Incapacidades.(4años) <p>La recomendación es que la Dirección de Talento Humano Educación, realice la conciliación periódica con todos los temas</p>





	<p>Ministerio de Educación versus nómina realmente causada por pago a docentes.</p> <p>5-Desahorro FONPET Cálculo Actuarial (legalización)</p> <p>1-Con referencia a cuotas partes pensionales por valor de \$ 65.099.820.783 el Director de Prestaciones Sociales de Antioquia Dr. Carlos Alberto Toro, aduce que la fiduprevisora debe realizar la depuración y teniendo en cuenta dichas cuotas depuradas el Departamento acepta la deuda, la cual debe ser actualizada en valor , además que se tenga en cuenta la figura de prescripción, que ha solicitado en varias ocasiones el Departamento de Antioquia y presenta ante la mesa de trabajo una serie de gestiones realizadas ante la Fiduprevisora donde dice estar a la espera de una solución por parte de esta .</p> <p>2-Con Respecto a la deuda por cuota de afiliación e incremento salarial por valor de \$ 1.145.322.000 se logró bajar a \$ 583.480.921 y por último se depuro, se envió soportes físicos y en medio magnético relacionados al tema, bajando el valor adeudado \$ 377.231.217 y llegando a un acuerdo con la Fiduprevisora de cancelar este último</p>	<p>relacionados a la Fiduprevisora con el fin de evitar estos atrasos y posibles pérdidas de dinero.</p>
--	---	--





valor haciendo cruce de deudas con un saldo a favor que tenemos en la conciliación del PAC, el cual no se había realizado desde el 2003 a la fecha Actualmente se está a la espera de la revisión por parte de la fiduprevisora, para finiquitar las deudas.

3-Para deuda por Los padres cotizantes por valor de \$ 107.857.701 se encontró y se envió los soportes físicos y en medio magnético los datos faltantes y la evidencia de que algunos docentes por los cuales se presentaba cobro al Departamento no pertenecían a esta Entidad Territorial quedando este valor en cero pesos.

4-Al revisar el estado de las conciliaciones periódicas de situación sin fondos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 9,10 y 11 del Decreto Nacional 3752 de 2003 con respecto a los aportes patronales y del afiliado para la seguridad social de los docentes y directivos docentes, se observa que esta no se había realizado desde el año 2003 a la fecha. Inmediatamente se tomaron las medidas correspondientes y se envió a la Fiduciaria las Actas conciliadas para la respectiva revisión y se está a la espera de las posibles correcciones que puedan presentarse.





	<p>5-De otra parte, es pertinente informar que el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA con corte a 31 de Diciembre de 2013 presenta una deuda con el Fondo del Magisterio por concepto de pasivo Pensional por valor \$ 594.927.545.878 de los cuales se ha realizado los siguientes desembolsos:</p> <p>5.1-Un desahorro por valor de \$11.207.532.895 correspondiente a las vigencias 2012-2013-2014</p> <p>5.2-Un desahorro por valor de \$ 61.118.208.642 vigencia 2016</p> <p>5.3-Actualmente se tramita ante la Secretaría de Hacienda un desahorro por valor de \$ 82.192.993.582 pendiente de legalizar por las vigencias 2012-2013-2014 de los que se hace referencia en el punto 5.1</p> <p>La dinámica de las Incapacidades de los docentes es la siguiente: La entidad territorial paga con recursos de la Vigencia de prestación del servicio lo correspondiente a Incapacidades de los docentes del Departamento</p>	<p>Además mediante oficio con radicado No. 2016020049888, se le sugirió al Secretario de Educación de Antioquia realizar un proceso de depuración de la deuda presunta de pasivo pensional en el sector Educación con las empresas especializadas que existen en el País en calculo Actuarial, ya que el pasado 02 de septiembre con radicado de recibí de Antioquia No. 2016010337988 y de expedido por el MEN radicado No. 2-2016-024865 certifica que la deuda a diciembre 31 fe 2015 es de \$824.294.745.978, en el cual la Gobernación solo alcanza a obtener un cubrimiento de su Pasivo en Sector Educación del 8.5%.y se evidencia un crecimiento exagerado y acelerado.</p>
--	---	--





	<p>posteriormente realiza los recobros para ser incorporados al presupuesto del S.G.P. Actualmente apenas se tramita el cobro de la vigencia 2012 a 2015 ante la fiduciaria LA PREVISORA para recuperar estos saldos a favor del Departamento.</p> <p>Finalmente, como puede evidenciarse el Departamento de Antioquia, en el sector Educación, en la Dirección Financiera, se adelantaron acciones con el fin de conciliar todos y cada uno de los conceptos de deuda con respecto a la Fiduprevisora, para acceder al paz y salvo requerido para la asignación de nuevas plazas Jornada Única.</p>	
<p>5-DESCUENTOS DOCENTES: Responsable: Dirección Financiera</p>	<p>El Ministerio de Educación en los giros mensuales descuenta de la prestación del servicio el 8% de seguridad social que deben aportar los docentes con el fin de garantizar la prestación a tiempo de salud y los gira a la Fiduciaria como anticipo.</p> <p>Posteriormente la entidad territorial lo descuenta de la</p>	<p>Se recomendo realizar atreves de nómina un procedimiento llamado rei (reintegro) cada que se genera la nómina debe de entrar estos valores descontados como reintegro; para que no quede causado doblemente</p>





	<p>nómina de los docentes y pasan a formar parte de la prestación del servicio con situación de Fondos.</p> <p>Actualmente no se realiza este procedimiento sino que pasan a formar parte de los recursos del balance, esta situación es una de las razones por la cual los recursos de la nómina se han disminuido.</p> <p>Se realizó el ejercicio ante la Secretaría de Hacienda y contamos con un saldo a favor de 28.000 millones de pesos que se van a formar parte del ajuste que se requiere para el pago total de la nómina, se demostró y concilio ante la Secretaría de Hacienda que estos valores se deben re imputar a la prestación del servicio y efectivamente se realizó dicha re imputación</p>	
<p>6-PLAN DE DESEMPEÑO: Responsable: Dirección Financiera, Dirección Jurídica , Dirección de Talento Humano, Subsecretaria de Planeación Educativa y</p>	<p>Mediante Resolución 1741 del 15 de Junio de 2016 el Ministerio de Hacienda ordenó Medida Preventiva como consecuencia Plan de Desempeño con duración de año y medio debido al inadecuado uso de los recursos del Sistema General de Participación del sector Educación, esto con el fin de sanear todos los movimientos inadecuado de los recursos administrados en las vigencias</p>	<p>Actualmente se adelantan las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la medida de prevención y evitar las medidas correctivas.</p> <p>En ningún caso se debe dejar avanzar este tema sin subsanar ya que se entraría a la</p>





<p>Dirección de Cobertura,</p> <p>Pero quien lidero y se encargó del tema fue la Dirección Financiera</p>	<p>anteriores (2013,2014,2015). Trayendo como consecuencias la no adopción de Vigencias Futuras necesarias en las obras de Infraestructura Educativa y otros, además del riesgo si no hay cumplimiento de la medida preventiva pasar a medida correctiva en la cual se suspenderían los giros del SGP, por parte del Ministerio.</p> <p>Se Elaboró y tramito, el Decreto Nro. 2016070004655 Por medio del cual se adopta el Plan de Desempeño y el Decreto No. 2016070005078 por medio del cual se crea el Comité Permanente de Seguimiento Financiero, estas acciones se adelantan con el fin de dar cumplimiento con el Plan de desempeño, es de anotar que se elaboró la matriz de tareas y responsables para el cabal cumplimiento de lo allí estipulado.</p> <p>Se espera que se dé cumplimiento en los plazos para continuar con el normal desarrollo de las actividades Financieras y Administrativas.</p>	<p>segunda etapa que es la correctiva, en la que se cancelarían los giros del SGP, Por lo tanto es recomendable que las áreas involucradas en el tema conversen permanente con el fin de aclarar este tema.</p>
<p>7-CONVENIOS IDEA:</p> <p>Responsables: las Direcciones que tienen Dichos convenios</p>	<p>El Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA ha realizado convenios con la Secretaría de Educación y al finalizar estos, los saldos no ejecutados más los intereses</p>	<p>Se recomendó que las Direcciones de Infraestructura y Calidad liquiden los convenios allí existentes con el fin de incorporar estos recursos a la Secretaría de</p>





	<p>generados vuelven al Departamento para ser utilizados en calidad, desde el 2007 se encuentran allí sumas muy significativas para el Departamento que no han regresado al presupuesto debido a que no se han liquidado los convenios respectivos. Se han advertido por medio de oficios desde mayo a las Direcciones que tienen estos convenios y al Secretario de Educación, para realizar las liquidaciones y cierre pertinentes y así poder utilizar estos dineros</p>	<p>Educación para ser invertidos a nuevos proyectos. Se calcula que estos saldos superan 2.000 millones de pesos.</p>
<p>8-ASCENSOS EN EL ESCALAFON: Responsable: Dirección de Talento Humano</p>	<p>El presupuesto de la vigencia 2016 es de \$ 5.521.000.000 de los cuales a la fecha se tiene certificado en disponibilidades presupuestales la suma de \$ 2.433.634.034, aun este valor certificado no se ha liquidado en la nómina, el cual le refleja al MEN un saldo sin ejecutar que no es real. Esto indica que al solicitar recursos para pago de ascensos al MEN referentes a la evaluación de carácter diagnostica formativa, nos rebaje la cifra solicitada ya que consideran que tenemos 5.000 millones situación que no es real.</p>	<p>Se recomendó que la Dirección de Talento Humano Liquide y pague de forma inmediata estos valores de ascensos. Tener certeza de cuanto es el costo real de los nuevos ascensos a la evaluación de carácter diagnostica formativa y poder solicitar dicho valor al Ministerio.</p>





<p>FONDOS EDUCATIVOS: Responsable: Dirección Financiera</p>	<p>Se realizó la Resolución No.2016060073988 de Reorganización de 432 Fondos, También se elaboró las Funciones de los Tesoreros y se realizó circular con directrices administrativas, implementando la necesidad de un paz y salvo en caso de traslado o retiro de los Rectores quienes son los ordenadores del gasto de los ingresos por gratuidad Fondos Educativos.</p>	<p>Se recomendó desde Cobertura organizar las instituciones que no tienen derecho a gratuidad por haberles asignado profesores por contrato.</p>
<p>Nomina: Responsable: Dirección de Talento Humano</p>	<p>Se observa una nómina sin información concreta y un no seguimiento y conciliaciones con la Fiduprevisora a tiempo, generando esto dineros sin cobrar</p>	<p>Se recomiendo una consultoría, que realice una base de datos con información de cada uno de los profesores desde su ingreso y cada uno de sus movimientos administrativos y tener una persona que la alimente y vigile diariamente, para no incurrir en pagos de más y/o inconsistencias en las liquidaciones de las prestaciones sociales a que tienen derecho. Además hacer un seguimiento muy riguroso a la Seguridad social y a los demás conceptos que se manejan con la Fioduprevisora, para no perder dinero.</p>



Secretaría de Educación

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



Atentamente,

ELIZABET QUINTERO SALAZAR

NOMBRE Y FIRMA

CÉDULA 43.573725

NOMBRE Y FIRMA

JEFE DE CONTROL INTERNO

